



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1158-2018-R

Lambayeque, 07 de setiembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1032-2018-R, de fecha 14 de agosto del 2018, autoriza al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, viajar a la ciudad de Bogotá - Colombia, los días 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de setiembre del 2018, a fin de participar como Ponente Magistral en el **IX Congreso Latinoamericano y del Caribe de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (CLIA 2018)**, el cual se realizará los días 17, 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 2018;

Que, la Comisión de Servicios de la Resolución N°1032-2018-R, no constituirá gastos a la institución, por lo que la Ley N° 27619 resulta inaplicable, debiendo modificarse la Resolución antes mencionada en el extremo que ordena la publicación en el diario el Peruano;

Que, la Visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto el Art. 6 de la parte resolutive de la Resolución N° 1032-2018-R, de fecha 14 de agosto del 2018, a fin de que no se publique en el diario Oficial el Peruano, la comisión de servicios.

2°.- Modificar el Art.2° de la Resolución N° 1032-2018-R, en el sentido de precisar que los viáticos que se le otorga al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo - Vicerrector de Investigación, es por los días 16 y 22 de setiembre 2018 a la ciudad de Lima.

3°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1032-2018-R.

4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Tesorería General, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

bpl



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector